



EPS MOYOBAMBA S.A.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de marzo de 2024

VISTO:



El Informe N° 162-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 11 de marzo de 2024, Informe N° 070-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 11 de marzo de 2024, Carta N° 002-2024/ING.JPJAR de fecha 27 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;



Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;



Que, mediante Informe N° 563-2023-EPS-M/GG/GO de fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia de Operaciones presenta a la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., el requerimiento para la contratación de consultor para la elaboración de expediente técnico y tramite de factibilidad de suministro de energía eléctrica ante la concesionaria Electro Oriente, para el incremento de voltaje (de 15 a 45 KWA TRIFASICO) del sistema eléctrico de la PTAP SAN MATEO, sustentado en el Informe N° 285-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 14 de setiembre de 2023, de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales;

Que, con fecha 02 de noviembre de 2023, se emite la Orden de Servicio N° 2300580 a favor del Sr. Jhonnathan Peter Javier Aguirre Rojas, para el servicio de elaboración de expediente técnico y tramite de factibilidad de suministro de energía eléctrica ante la Concesionaria Electro Oriente para el incremento de voltaje (de 15 KWA TRIFASICO) del sistema eléctrico de la PTAP San Mateo;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2024-EPS-M/GG

Que, mediante Carta N° 227-2023-EPS-M/GG de fecha 30 de noviembre de 2023, la Gerencia General solicita a la Concesionaria Electro Oriente S.A., la factibilidad de suministro eléctrico para el Proyecto: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 10-22.9 KV, PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO 210000091, PREDIO EPS MOYOBAMBA S.A., CARRETERA BAÑOS TERMALES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN";

Que, mediante Documento GSP-0008-2024 de fecha 04 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina del Departamento de Proyectos y Obras de Electro Oriente, otorga la factibilidad de suministro y fijación del punto de diseño;

Que, con fecha 15 de enero de 2024, a través del Documento GS-0107-2024 e Informe Técnico GSP-038-2024, la Oficina del Departamento de Proyectos y Obras de Electro Oriente, otorga la Conformidad Técnica al proyecto: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2627971, elaborado por el Ingeniero Mecánico Electricista, Jhonnathan Peter Javier Aguirre Rojas, con Registro CIP N° 152274, habilitado para el ejercicio de la profesión, con vigencia hasta el 14.01.2025;

Que, mediante Carta N° 045-2024-EPS-M/GG de fecha 16 de febrero de 2024, la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite al Ingeniero Mecánico Electricista, Jhonnathan Peter Javier Aguirre Rojas las observaciones encontradas en el expediente técnico denominado: "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2627971;

Que, mediante Carta N° 002-2024-ING.JPJAR de fecha 27 de febrero de 2024, el Ingeniero Mecánico Electricista, Jhonnathan Peter Javier Aguirre Rojas, remitió el levantamiento de las observaciones advertidas, para su aprobación y conformidad respectiva, adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 070-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 11 de marzo de 2024, el Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., previa evaluación y revisión del Expediente Técnico postulado, concluye que emite el informe de aprobación del expediente técnico y la aprobación de la carta de conformidad técnica emitida por la concesionaria Electro Oriente S.A.; recomendando: **1.** Aprobar el monto del Expediente Técnico vía acto resolutivo por S/ 259,866.42 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 42/100 soles), cuyos precios están referidos al mes de MARZO de 2024, **2.** Aprobar el Expediente Técnico IOARR: "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2024-EPS-M/GG

EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2627971, vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 162-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 11 de marzo de 2024, el Gerente de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite adjunto el Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2627971, con un presupuesto total de S/ 259,866.42 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 42/100 soles), sustentado en el Informe N° 070-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 11 de marzo de 2024, del Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su aprobación vía acto resolutivo;

Por lo expuesto, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2627971;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Estando a los considerandos expuestos, con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2627971, con presupuesto total de obra ascendente a S/ 259,866.42 (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con 42/100 soles), conforme al siguiente desagregado:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2024-EPS-M/GG

Componente	
OBRAS CIVILES	178,972.59
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)	178,972.59
UTILIDAD 5.00% C.D.	8,948.63
SUBTOTAL	205,818.48
IGV (18%)	37,047.33
COSTO DE OBRA	242,865.81
COSTO DE SUPERVISIÓN	17,000.61
TOTAL PRESUPUESTO	259,866.42



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 070-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.



ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).



ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Ingeniero Mecánico Electricista Jhonnathan Peter Javier Aguirre Rojas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Moyobamba: 20.03.24
 Pase a: OTC
 Para: Publicación
 Gerencia de Administración y Finanzas

